



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

05 agosto 2016

N.I. 054/ 2016 NOTA INFORMATIVA

“RESOLUCIÓN Final del examen de vigencia de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de gatos hidráulicos tipo botella originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, misma que entra en vigor al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se declara por concluido el procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de gatos hidráulicos tipo botella originarias de China, independientemente del país de procedencia; determinando que la misma se elimina, toda vez que no existen elementos suficientes para considerar que tal supuesto daría lugar a la repetición de la práctica desleal.

Fracción arancelaria	Producto: Gatos hidráulicos tipo botella	Cuota compensatoria
8425.42.02	Tipo botella con bomba integral, de peso unitario igual o inferior a 20 kg y capacidad máxima de carga de 20 t.	<u>Se elimina la cuota compensatoria</u>

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.